CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/11/2024 - 11:06:44
Recibo No. S000388048, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zwwdY9Br4X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=37 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO
Nit : 900886573-5
Domicilio: Tumaco, Nariño

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0001742
Fecha de inscripción: 13 de mayo de 2014
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : BARRIO LA FLORIDA MZ 2 CS2
Municipio : Tumaco, Nariño
Correo electrónico : funsodepor@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3135889623
Teléfono comercial 2 : 3164742529
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : BARRIO LA FLORIDA MZ 2 CS2
Municipio : Tumaco, Nariño
Correo electrónico de notificación : funsodepor@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 28 de abril de 2014 de la Acta De Constitucion de Tumaco, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2014, con el No. 379 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 13 de mayo de 2014 bajo el número 001 otorgada por ACTAS ACTA DE CONSTITUCION

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE NARIÑO

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 003 del 27 de julio de 2015 de la Asamblea General De Asociados de Tumaco, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2015, con el No. 249 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 004 del 14 de octubre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria de Tumaco, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de noviembre de 2016, con el No. 405 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 002 del 12 de septiembre de 2017 de la Acta De Asamblea Extraordinaria De Asociados de Tumaco, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2018, con el No. 10264 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS - ARTICULO 4 OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 004 del 14 de agosto de 2019 de la Asamblea General Extraordinaria de Tumaco, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de septiembre de 2019, con el No. 10879 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social, económico, ambiental, cultural y deportivo integrada por miembros de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, tendrá como objeto social fundamental, velar por el cumplimiento y aplicabilidad de las normas internacionales que favorezcan el bienestar de la comunidad por lo cual podrá identificar, promover, desarrollar, cofinanciar, gestionar y ejecutar proyectos de índole social, económica, productiva, educativo, deportivo, servicios públicos, infraestructura y/o vivienda, político, ambiental, cultural, mediante la conformación administrativa y operativa, que contribuya a la promoción, reivindicación y protección integral de los derechos humanos, para el bienestar de las familias, la juventud, la niñez, la primera infancia y el adulto mayor de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras, indígenas y colonos, desde las etnias y la diversidad etnocultural que caracteriza a la nación colombiana, en especial podrá prestar servicios de alimentación en todos los niveles de educación existentes primera infancia, preescolar y básica primaria básica secundaria y de formación laboral, técnica profesional, tecnológica y educación superior, del mismo modo prestara los servicios de asesorías, consultorías, interventorías, ya sea de carácter público o privado. Podrá suministrar todo tipo de accesorios, víveres, papelería y dotaciones a las instituciones y empresas sean privadas o públicas que requieran de este servicio. También podrá contribuir en asocio con otras organizaciones de servicio social y deportivo a nivel nacional o internacional, en el diseño y ejecución de programas orientados en pro de comunidad fortaleciendo y recuperando los valores en una connotación de solidaridad y equidad. La fundación podrá realizar' actividades de construcción de viviendas, adecuación de calles y/o carreteras, instalación de adoquines; construcción, mantenimiento y diseño de acueductos. construcción, mantenimiento y adecuación de unidades escolares, hospitales y edificios públicos. alquiler de maquinaria pesada (grúas, retro, etc.), alquiler de todo tipo de vehículos particulares, alquiler de transporte especial (escolar) y para el servicio de transporte público. Adicionalmente orientará y contribuirá en la sensibilización y desarrollo de tejido social en las comunidades de la costa pacífica y en todo el territorio nacional en el marco del postconflicto, marcadas por el sufrimiento de las víctimas, llevando formulando y desarrollando proyectos con programas pertinentes que permitan el fomentar valores y/o principios en actos de solidaridad con el restablecimiento de sus derechos, la elaboración del duelo colectivo para contribuir en la re significación del círculo perverso de violencia, enmarcado por el odio, venganza y retaliación identificados en todo el territorio nacional contribuyendo así con la generación del bienestar social de las comunidades. a.Nutrición: prestar servicios de protección integral a los niños, niñas y adolescentes y a sus familias, que las familias mejoren sus niveles nutricionales propendiendo hacia la erradicación de los problemas de desnutrición. De igual manera, podrá suministrar, ejecutar y gestionar el programa de alimentación escolar (PAE) directamente o a través de proveedurías, fortaleciendo nutricionalmente e integralmente al menor escolar. b.Salud: propender en la participación de todos los asociados a los servicios de salud subsidiada que ofrece el estado, a través de alianzas estratégicas con EPS, clínicas y hospitales. Desarrollando programas de salud preventiva, salud reproductiva, saneamiento básico y medio ambiente. A demás programar y ejecutar campañas de salud con especialidades en todo el sector de la salud. el objeto social dentro de este items, estará encaminado también a la prestación del servicio de salud en primer nivel y en el suministro de

todo tipo de equipos e insumos para la dotación en el sector salud. c.Educación: gestionar convenios para la consecución de becas para estudio superior, capacitación vocacional con visión a la tecnología, habilitar un instituto para la educación con programas de educación técnica, tecnológica y superior, a través de la alianza con universidades reconocidas en el territorio nacional y suministro de todo tipo de dotación escolar. d.Deporte: fomentar la actividad física y los hábitos saludables entre la infancia y la juventud, encontrando en el deporte el estímulo ante la adversidad, educar en valores basados en la práctica y cultura deportivas; gestionar y ejecutar la creación de clubes que resalten las buenas labores de aquellos que creen que de estas prácticas nacerán personajes que exaltan a nuestra comunidad e.Vivienda: proporcionar que sus asociados dispongan de hábitat apropiados, con condiciones ambientales adecuados que permitan vivir dignamente como seres humanos. gestionando además ante las entidades estatales la consecución de recursos destinados a la creación de urbanizaciones o barrios, destinados a la población vulnerable, desplazados comunidad en general sir) posibilidad de conseguir un techo digno, dotada de todos sus servicios públicos. f.Postconflicto, paz y reparación: Gestionar proyectos enmarcados en los retos de transicionalidad, tanto en lo que tiene que ver con medidas clásicas de justicia transicional, reintegración y conciliación, como aquellos aspectos que implican cambios estructúrales de largo plazo, como la gobernabilidad, territorial para la paz. Todas estas transformaciones son necesarias para construcción de una paz estable y duradera en Colombia. g.Micro empresarial: formular, elaborar y ejecutar proyectos productivos en todos los sectores de la economía, el sector agropecuario y empresarial que permita el desarrollo socio económico de las comunidades, que nuestro sector pesquero y agrario afiance procesos de comercialización de manera nacional e internacional y que desarrollen proyectos para la gestión de ayudas o créditos de refuerzo empresarial. h.Cultural: Fomentar: a.la interpretación, creación, promoción y difusión de las músicas folclóricas y urbanas, inscritas en el ámbito de las culturas 1 populares y en especial las etnias del pacifico. b. La investigación, promoción y difusión de otras expresiones culturales folclóricas y urbanas de la nación colombiana y la interacción con otras disciplinas artísticas. c.La investigación en los ámbitos estético, sociocultural, pedagógico y ambiental. d.La promoción y orientación, mediante convenios con entidades debidamente autorizadas para el efecto, de actividades académicas relacionadas con los diversos temas que, de forma directa, conexa o complementaria, tengan relación con el presente objeto social. e.La producción de bienes culturales. f.Realizar acompañamiento para la creación de programas a través de entes jurídicos independientes adscritos que sean necesarios en cumplimiento de este objeto. Para mayor organización y operación la fundación tendrá mecanismos de control para el desarrollo de cada uno de los programas que se desarrollen a través de comités internos y que logren la buena participación, desarrollo y cumplimiento a los programas.

PATRIMONIO

$ 1.500.000,00

REPRESENTACION LEGAL

La junta directiva de la fundación social y deportiva el progreso “Funsedepor" será órgano intermedio entre la asamblea y el presidente. La junta directiva estará integrada por ocho (8) miembros con los siguientes cargos sociales: Presidente, vicepresidente, tesorero, secretario, y cuatro vocales, para periodos de dos años. El presidente. Será quien personifica el ideal de la fundación y quien tendrás la facultad de poner en alto los objetivos primordiales de la fundación cuando a ello diere lugar y en cualquier ámbito de la sociedad. El vicepresidente asumirá la presidencia en forma temporal en ausencia definitiva del presidente o caso fortuito, hasta tanto se nombre en Asamblea al nuevo Presidente de la fundación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones y atribuciones del presidente: “Encarnar y mantener vivo el carisma primordial para el cual se creó la fundación en la protección de sus objetivos: En pro de la comunidad y la promoción de los valores como eje principal de nuestra sociedad. "Cumplir y hacer cumplir las normas estatutarias y las disposiciones de la asamblea general y de la junta directiva. "Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la asamblea general y la junta directiva. "Rendir a la junta directiva y en representación

de esta, a la asamblea general todos los informes que estos estamentos directivos y sean pertinentes a la función y desarrollo de la fundación. "Velar por las operaciones y desarrollo de la fundación se ajusten en todo a las normas estatutaria, a las dediciones de los órganos directivos y a la misma filosofía y principios que consagra la carta corporativa, adoptada en la fundación. "Gestionar las alianzas estrategias y asociaciones solidarias en aras al cumplimiento del objetivo social y deportivo, y al desarrolló de la fundación. "Ejercer la representación institucional ante los organismos benefactores a nivel nacional e internacional, siendo el interlocutor y comisionado oficial y apoderado para accionar válidamente las relaciones institucionales y sus efectos pertinentes. "Ejercer la representación legal de la fundación social y deportiva el progreso "funsodepor" "En la celebración de actos, convenios y alianzas institucionales conducentes a cumplir el objetivo social y deportivo, previo concepto de viabilidad y conveniencia que apruebe la junta directiva. "Delegar conforme a su competencia en el vicepresidente, las funciones y atribuciones de su cargo, cuando se deba ausentar temporalmente. "Las demás que las señale la asamblea general, la junta directiva y competan a su carácter y cargo social y deportivo del vicepresidente. El vicepresidente tiene las siguientes atribuciones: a.Presidir y dirigir las sesiones de la asamblea y otros, en caso que el presidente no se encuentre por motivos de enfermedad u otros siempre y cuando sea autorizado por el presidente de forma legal. b.Asumir la presidencia en forma temporal en ausencia definitiva del presidente o caso fortuito, hasta tanto se nombre en asamblea al nuevo presidente de la fundación. El vicepresidente tiene las siguientes atribuciones: a.Presidir y dirigir las sesiones de la Asamblea y otros, en caso que el presidente no se encuentre por motivos de enfermedad u otros b.El vicepresidente asumirá la presidencia en forma temporal en ausencia definitiva del presidente o caso fortuito, hasta tanto se nombre en Asamblea al nuevo Presidente de la fundación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 011 del 01 de agosto de 2024 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2024 con el No. 14122 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	CINDY DAYANA OVIEDO VALENCIA	C.C. No. 1.087.124.763
VICEPRESIDENTE	DIANA PAOLA ACEVEDO SALAZAR	C.C. No. 1.130.613.069

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 011 del 01 de agosto de 2024 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2024 con el No. 14121 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL	CINDY DAYANA OVIEDO VALENCIA	C.C. No. 1.087.124.763
MIEMBRO PRINCIPAL	LUIS DAVID ANDRADE BURGOS	C.C. No. 1.006.054.301
MIEMBRO PRINCIPAL	DIANA PAOLA ACEVEDO SALAZAR	C.C. No. 1.130.613.069

MIEMBRO PRINCIPAL	LUZ DARIS BURGOS JIMENEZ	C.C. No. 59.661.482
MIEMBRO PRINCIPAL	ELIZABETH VALENCIA VIVEROS	C.C. No. 59.673.288
MIEMBRO PRINCIPAL	CRISTIAN DANIEL RODRIGUEZ VALENCIA	C.C. No. 1.087.779.817
MIEMBRO PRINCIPAL	KEISSY DANIELA QUIÑONES OVIEDO	C.C. No. 1.087.783.098
MIEMBRO PRINCIPAL	VIVIANA ESTEFANIA ANGULO SANCHEZ	C.C. No. 1.087.800.567

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 011 del 01 de agosto de 2024 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2024 con el No. 14123 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	SANDRA MILENA BERMUDEZ MUÑOZ	C.C. No. 29.347.750	165670-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 003 del 27 de julio de 2015 de la Actas Asamblea General De Asociados	249 del 28 de agosto de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 07 de septiembre de 2015	251 del 07 de septiembre de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 07 de septiembre de 2015	251 del 07 de septiembre de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 004 del 14 de octubre de 2016 de la Actas Asamblea Extraordinaria	405 del 17 de noviembre de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 002 del 12 de septiembre de 2017 de la Acta De Asamblea Extraordinaria De Asociados	10264 del 14 de junio de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 004 del 14 de agosto de 2019 de la Asamblea General Extraordinaria	10879 del 02 de septiembre de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: N8230
Otras actividades Código CIIU: P8560 C1392

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $6.751.354.067,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : S9499.

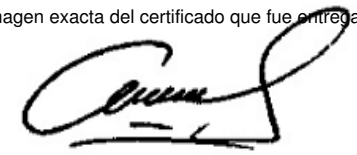
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
AURA BELLANIRA PASQUEL ANGULO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****